

## **EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2015**

### **LANBIDE**

1. Programa LEHEN AUKERA
2. Ayudas destinadas a financiar las acciones formativas al servicio de la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, desarrolladas por centros de formación privados y públicos (no titularidad del Gobierno Vasco)
3. Acciones formativas al servicio de la inserción laboral de las personas demandantes de empleo en centros públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura
4. HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes
5. HOBETUZ. Convocatoria, para el ejercicio 2015, de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco
6. Renta de Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria de Vivienda.

1.- Título

**Programa LEHEN AUKERA.**

2.- Norma Reguladora

Convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo adoptado en su sesión del 18 de marzo de 2015. (BOPV de 27 de marzo de 2015)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada contratación en prácticas, de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años), en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las empresas vascas, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y Utilidad e Impacto Social

Los recursos económicos destinados a la financiación de esta convocatoria se distribuirán de la siguiente forma:

- 4.700.000 euros para la financiación de los contratos en prácticas. De este presupuesto, 2.499.930 euros corresponderán al crédito de pago de 2015 y 2.200.070 euros al crédito de compromiso 2016.
- 299.930 euros correspondientes al crédito de pago de 2016, para la financiación de la captación, registro y gestión de las ofertas de empleo por parte de los centros colaboradores establecidos en el artículo 4.3.

**Resultados Previstos:**

Presupuesto (Crédito 2015): 4.680.000 € (2015 y comprometido años anteriores)

Número de contratos en prácticas (duración  $\geq$  6 meses): 975

**Resultados Reales:**

Presupuesto ejecutado: 1.476.774 €

Número de contratos en prácticas (duración  $\geq$  6 meses): 738

Número de contratos en indefinidos: 52

**Análisis de los resultados, Utilidad e Impacto Social:**

El colectivo de personas jóvenes es uno de los grupos de población que más se ha visto afectado por la situación de crisis económica. Por tanto, la reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes de nuestra sociedad y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas, como desde el ámbito de la actividad privada. El éxito en la resolución de este problema dependerá, en gran parte, del apoyo y coordinación de todas las organizaciones y sectores implicados y de la participación de la iniciativa privada en el diseño, la adopción y puesta en marcha de las medidas oportunas

1.- Título

**Convocatoria de ayudas destinadas a financiar las acciones formativas al servicio de la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, desarrolladas por centros de formación privados y públicos (no titularidad del Gobierno Vasco)**

2.- Norma Reguladora

Decreto 327/2003 modificado, sobre recursos formativos al servicio de la inserción laboral.

Asignación de recursos para el ejercicio 2015 por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo adoptado en su sesión de 13 de mayo de 2015 (BOPV de 18 de mayo de 2015).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Impartición acciones formativas para el conjunto de los colectivos de personas desempleadas y en todas las tipologías formativas: competencias clave, formación prelaboral, certificados de profesionalidad completos y por módulos, formación en alternancia, formación en puesto y formación no asociada a certificados de profesionalidad, con objeto de proporcionar una formación a medida de los distintos colectivos y niveles de cualificación.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a 35.605.271 euros, de los que 21.510.271 euros corresponden al presupuesto ordinario de 2015 y 14.095.000 euros al comprometido para 2016.

**Resultados previstos:**

- Presupuesto 2015: 34.233.299 (crédito 2015 y comprometido años anteriores)
- Crédito de compromiso 2016: 14.095.000.-

**Resultados reales:**

- Ejecutado 2015: 34.096.275 €
- Acciones formativas: 1.055
- Nº personas formadas: 16.827
- Nº contratos alcanzados: índice de inserción del año 2015 del 40,25% (acciones finalizadas en 2015).

### **Análisis de los resultados, Utilidad e Impacto Social:**

Las acciones formativas aprobadas han permitido ofrecer formación acreditable, esto es, vinculada a la obtención de un Certificado de Profesionalidad al 70% de los participantes. Esta formación acreditable y cualificante permite desarrollar las tareas inherentes a un puesto de trabajo. Igualmente se ha proporcionado formación a las personas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, como las personas con discapacidad (612 personas discapacitadas han accedido a la formación), personas con dificultades de inserción y baja cualificación que han cursado formación en competencias clave en lengua y matemática con objeto de conseguir el requisito de acceso a la formación acreditable, así como formación en competencias personales y habilidades sociales (763 participantes). También, cerca de 4.000 personas han cursado formación cualificante no dirigida a certificados de profesionalidad, recibiendo formación innovadora y de recualificación, por una parte, y formación dirigida al desempeño de oficios, por otra. El 70% del alumnado que supera las acciones formativas cursarán una práctica no laboral en empresas que les abrirá la puerta al mercado laboral, mejorando la empleabilidad directa y presentando su candidatura en la empresa donde cursan sus prácticas

1.- Título

**Acciones formativas al servicio de la inserción laboral de las personas demandantes de empleo en centros públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura**

2.- Norma Reguladora

ACUERDO de encomienda de gestión entre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, para la realización de programación formativa dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas de la CAPV. BOPV N° 189, de 6 de octubre de 2014.

Decreto 327/2003 modificado

RD 395/2007

RD 34/2008

Decreto 62/2014 (modificación)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Impartición acciones formativas para la obtención de certificados de profesionalidad, con carácter general, con objeto de proporcionar competencias cualificantes para el desempeño de una o varias ocupaciones laborales y de elevar el nivel de cualificación formal de las personas desempleadas. Formación en certificados de profesionalidad en las acciones dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

**Resultados Previstos:**

Presupuesto 2015: 3.570.977 (2015 y comprometido años anteriores)

Nº acciones formativas:

Nº personas formadas: 1.200

**Resultados Reales:**

Ejecutado 2015: 3.462.085 €

Nº acciones formativas: 127

Nº personas formadas: 2.041

**Análisis de los resultados, Utilidad e Impacto Social:**

Mediante esta encomienda de gestión se consigue formación profesional de alta calidad en certificados de profesionalidad. La formación en este programa se orienta principalmente al sector industrial, ya que los centros públicos tienen las mejores dotaciones en este sector (junto con los grandes centros concertados). También se consigue formar a personas desempleadas en el resto de actividades económicas, si bien en menor medida al estar ampliamente cubierto por los centros privados que participan en la convocatoria ordinaria. La formación del sector marítimo-pesquero se ofrece prácticamente en su totalidad en este programa.

1.- Título

**HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes.**

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN 2118 de 14 de mayo 2015, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2015, de las ayudas previstas en la Orden conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Hezibi de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.

Decreto 1/1997 de 11 de noviembre.

Ley 3/2012 de 6 de julio

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Modelo de formación profesional en alternancia con el empleo. Acciones de empleo formación en el ámbito de la experiencia laboral y otros aprendices en el contexto de las empresas, dirigido a estudiantes de formación profesional y a personas jóvenes desempleadas con el objetivo de mejorar sus competencias profesionales mediante la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional inicial en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en la empresa, contribuyendo a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Según Resolución 2118 de 14 de mayo de 2015, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 1.000.000 de euros, de los que 400.000 euros corresponden al presupuesto ordinario de 2015 y 600.000 euros al comprometido para 2016

**Resultados Previstos:**

Crédito 2015: 1.000.000 (2015 y comprometido años anteriores)

Nº personas participantes en formación en alternancia : 400

**Resultados Reales:**

Ejecutado 2015: 804.200 €

Nº personas participantes en formación en alternancia : 555



**Análisis de los resultados, Utilidad e Impacto Social:**

La formación dual, esto es, en alternancia con el empleo tiene un impacto directo en la empleabilidad de los jóvenes que cursan un Título de FP o un Certificado de Profesionalidad, ya que son contratados mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, con todas las ventajas que suponen, tanto para la empresa como para los trabajadores y trabajadoras.

1.- Título

**HOBETUZ. Convocatoria, para el ejercicio 2015, de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

**Contiene Resolución financiación estructura Hobetuz.**

2.- Norma Reguladora

Convocatoria, para el ejercicio 2015, de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo adoptado en su sesión del 22 de octubre de 2015. (BOPV de 23 de octubre de 2015)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Iniciativa de formación del subsistema de formación profesional para el empleo que tiene como objeto proporcionar prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas, acciones formativas, orientadas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de las personas trabajadoras a nivel individual. Junto con personas trabajadoras ocupadas podrán participar personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, hasta un máximo el 40% en el conjunto del correspondiente plan y en relación con el total de personas que inicien la formación dentro del mismo. Esta iniciativa contribuye a la mejora de la empleabilidad y la formación a lo largo de la vida de la población activa, a la vez que incide en la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

El objeto de esta convocatoria es posibilitar la formación específica de los trabajadores de las empresas que solicitan la ayuda. Por medio de las acciones formativas cuya financiación se establece en esta convocatoria, se posibilita que las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco programen acciones de formación dirigidas a la mejora de las competencias y cualificaciones de sus personas trabajadoras.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

**Resultados previstos:**

Crédito 2015: 21.285.960 € (Convocatoria oferta)

Crédito 2015: 2.250.000 € (Resolución estructura HOBETUZ)

Nº cursos:

Nº alumnos/as:

**Resultados reales:**

Ejecutado 2015: 21.230.000 € (Convocatoria oferta)

Ejecutado 2015: 2.250.000 € (Resolución estructura HOBETUZ)

Nº cursos: 3.510

Nº alumnos/as: 25.244

**Análisis de los resultados, Utilidad e Impacto Social:**

En 2015 no se publicó convocatoria de oferta si bien se liquidaron las acciones que se aprobaron con compromiso de crédito de 2015. Se alcanza el crédito presupuestario de 21.230.000 € con la suma de 15.210.000 (convocatoria oferta 2014) más 3.870.000 (Convocatoria empresas 2014), más 2.150.000 (Resolución 2015).

1.- Título

**Renta de Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria de Vivienda.**

2.- Norma Reguladora

- LEY 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
- DECRETO 147/2010, de 25 de mayo, de la Renta de Garantía de Ingresos.
- DECRETO 2/2010, de 12 de enero, de la prestación complementaria de vivienda.
- ORDEN de 14 de febrero de 2001, por la que se establecen los estímulos al empleo de los titulares de la Renta Básica y de los beneficiarios de las Ayudas de Emergencia Social.
- LEY 4/2011 de 24 de noviembre, de modificación de la ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Renta de Garantía de Ingresos es una prestación periódica y de derecho subjetivo de naturaleza económica, dirigida a las personas integradas en una Unidad de Convivencia que no disponga de ingresos suficientes para hacer frente tanto a los gastos asociados a las necesidades básicas, como a los gastos derivados de un proceso de inclusión laboral o social.

La Prestación Complementaria de Vivienda es una prestación periódica, de naturaleza económica, articulada como un complemento de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y dirigida a la cobertura de los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual, en cualquiera de sus modalidades de arrendamiento, subarriendo, coarriendo, hospedaje y alquiler de habitaciones.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

**Datos presupuestarios del Resolución/Convocatoria**

**Resultados Previstos:**

Crédito 2015 destinado a RGI y PCV: 486.904.865 €

Expedientes/titulares de RGI y PCV: 80.000

**Resultados Reales:**

Ejecutado 2015: 486.882.649 €

Expedientes/titulares de RGI y PCV: 65.656 expedientes promedio en 2015

Promedio de beneficiarios: 118.920 beneficiarios promedio en 2015

**Análisis de los resultados, Utilidad e Impacto Social:**

Se trata de un programa de protección de los colectivos más vulnerables de la Sociedad Vasca y, como tal, ha cumplido su objetivo, protegiendo a más de 65.000 familias a lo largo del año 2015